

ADDENDUM AL ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, CON NÚMERO DE REGISTRO ACU-173-10 SUSCRITO CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010, PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS POR DESASTRES NATURALES, ESTADO DE TABASCO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA OCEANÓLOGA SILVIA WHIZAR LUGO, ASISTIDA POR EL QUÍM. ALFREDO CUEVAS GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LO SUCESIVO "LA SERNAPAM", Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 14 de septiembre de 2010, "LAS PARTES", suscribieron, el Acuerdo Específico de Colaboración que se identifica con el número de registro ACU-173-10, para llevar a cabo la Elaboración del Plan Estatal para la Atención y Manejo de Residuos Generados por Desastres Naturales, Estado de Tabasco.
2. Que en la Cláusula Decima Quinta del Acuerdo mencionado en el punto que precede de estos antecedentes, se estableció que podía ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES", y por escrito. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma o la fecha que se establezca en dichos Instrumentos y formarán parte integrante del presente Acuerdo.
3. Que mediante oficio número SERNAPAM/1487/10, de fecha 22 de noviembre de 2010, "LA SERNAPAM" solicitó a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, prorroga para la ejecución de los proyectos autorizados en el Anexo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en el se encuentra la Elaboración del Plan Estatal para la Atención y Manejo de residuos Generados por Desastres Naturales, Estado de Tabasco, en virtud de que los proyectos no fueron concluidos al cien por ciento por las condiciones climatológicas que se presentaron en el año 2010, en nuestro Estado.
4. Que con fecha 01 de marzo de 2011, mediante oficio número 511.5/0389, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, autorizo la solicitud de prórroga a "LA SERNAPAM".
5. Que en virtud de lo expuesto "LAS PARTES" han decidido modificar las clausulas SEGUNDA, en cuanto a las ministraciones del recurso, CUARTA, en cuanto a la

fecha del informe final quedando igual su contenido y la UNDÉCIMA, en cuanto a la vigencia del Acuerdo ACU-173-10.

DECLARACIONES

I.- DE "LAS PARTES" QUE:

- 1.1 Reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecieron a celebrar el Acuerdo Especifico de Colaboración con número de registro **ACU-173-10** de fecha 14 de septiembre de 2010, nombramientos que a la fecha no le han sido revocados ni limitados en forma alguna, así como las obligaciones que se establecen en el mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- 1.2 Es su voluntad celebrar el presente Addendum al Acuerdo Especifico de Colaboración, por lo que aceptan modificar las clausulas **SEGUNDA**, en cuanto a las ministraciones del recurso, **CUARTA**, en cuanto a la fecha del informe final quedando igual su contenido y la **UNDÉCIMA**, en cuanto a la vigencia, del Acuerdo **ACU-173-10**.

Por lo antes expuesto, "**LAS PARTES**" han decidido celebrar el presente Instrumento Jurídico sujetándolo al tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente Addendum tiene por objeto modificar las clausulas **SEGUNDA**, en cuanto a las ministraciones del recurso, **CUARTA**, en cuanto a la fecha del informe final quedando igual su contenido y la **UNDÉCIMA**, en cuanto a la vigencia del Acuerdo Especifico de Colaboración con número de registro **ACU-173-10**, suscrito con fecha 14 de Septiembre de 2010, para quedar como sigue:

SEGUNDA: El recurso señalado en la cláusula que antecede será entregado a "**LA UNIVERSIDAD**", en dos ministraciones, la primera se entregará a mas tardar el 20 de Diciembre de 2010, por la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), y la segunda ministración se entregará a mas tardar el 31 de Mayo de 2011, por la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N).

"**LA UNIVERSIDAD**" deberá extender por cada ministración que le aporte "**LA SERNAPAM**", un recibo a nombre del Gobierno del Estado de Tabasco, con RFC: GET710101FW1 (Secretaria de Recursos Naturales y Protección Ambiental), con domicilio en la Prolongación de la avenida 27 de Febrero sin número, de la colonia Espejo I, (Explanada de la Plaza de Toros), de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86108.

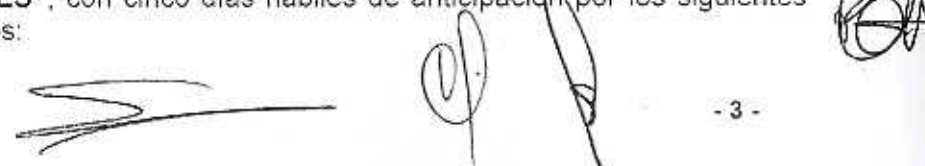
CUARTA: "**LA UNIVERSIDAD**" deberá entregar a la Unidad de Estudios y Evaluación Ambiental de la Subsecretaría de Gestión para la

Protección Ambiental de "LA SERNAPAM", un informe parcial y un final previo a la entrega del producto final, estos informes deberán ser por escrito en original debidamente rubricados por el responsable de su ejecución y deberán de contener de manera enunciativa mas no limitativa el siguiente contenido y características:

INFORMES	FECHA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1er. parcial	A más tardar el 22 de octubre de 2010	<p>Desarrollo y resultado de los avances de las actividades de:</p> <p>a) Determinación de los principales desastres naturales que puedan ocurrir en el Estado de Tabasco y definir posibles áreas de afectación.</p> <p>b) Identificación de las fuentes potenciales de generación de residuos peligrosos, sólidos urbanos y de manejo especial que pudieran generarse en el Estado de Tabasco.</p> <p>c) Identificación de la infraestructura estatal y municipal destinada al manejo de los residuos y que pueda ser utilizada en caso de desastres naturales.</p>	Impreso en un juego original (en papel bond tamaño carta)
Informe final y entrega de productos	A más tardar el 10 de mayo de 2011	<p>Se entregarán por separado los siguientes:</p> <p>a) Plan de atención y manejo de residuos en caso de desastres para el Estado de Tabasco.</p> <p>b) Edición impresa sobre la estrategia integral del Gobierno del Estado de Tabasco para afrontar la generación de residuos sólidos por desastres naturales reduciendo los impactos sociales y ecológicos.</p> <p>c) Organización y desarrollo de los talleres.</p>	Impreso en un juego original (en papel bond tamaño carta) e incluir un resumen ejecutivo impreso en mínimo de 5 cuartillas, así como versión digital en CD.



UNDÉCIMA: El presente Acuerdo Específico de Colaboración, surtirá sus efectos a partir de su firma, con vigencia hasta el 31 de mayo de 2011, sin embargo, podrán darlo por terminado en forma anticipada sin responsabilidad jurídica alguna a solicitud por escrito de "LAS PARTES", con cinco días hábiles de anticipación por los siguientes motivos:



- Cuando concurren razones que afecten intereses de alguna de "LAS PARTES";
- Por cancelación o incumplimiento en la aplicación del recurso; y
- Por recortes o reducciones que pudiera sufrir el presupuesto de "LA SERNAPAM"


SEGUNDA: Las demás Declaraciones y Cláusulas del Acuerdo Especifico de Colaboración, que se identifica con el número **ACU-173-10**, mismo que nos ocupa, quedan intocadas por lo que siguen conservando su valor y fuerza legal para todos los efectos a que haya lugar.

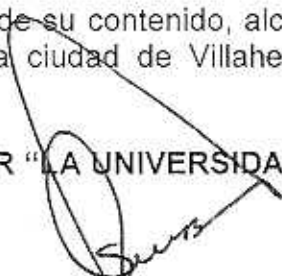
TERCERA: El presente Addendum entrará en vigor a partir de la fecha de su firma quedando integrado al Acuerdo Especifico de Colaboración **ACU-173-10**, suscrito por "LAS PARTES", el 14 de Septiembre de 2010.


Leído el presente Addendum y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en original por duplicado, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el 2 de Marzo de 2011.

POR "LA SERNAPAM"

POR "LA UNIVERSIDAD"


 OCEANOLOGA. SILVIA WHIZAR LUGO
 SECRETARIA


 M. EN C. SARAÍ AGUILAR BAROJAS
 RECTORA


 QUÍM. ALFREDO CUEVAS GONZÁLEZ
 SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PARA LA
 PROTECCIÓN AMBIENTAL


 M.A.E. EDITH MONTEJO MORENO
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
 FINANZAS


 ING. JUAN CARLOS GARCÍA ALVARADO
 ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y
 EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA
 SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA LA
 PROTECCIÓN AMBIENTAL


 ING. VIRGINIA GUADALUPE SÁNCHEZ
 DELGADO
 DIRECTORA DEL CECAP-UT